

BANDO

**D. José Miguel Martín Ramiro, Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de la Puebla y Villa de Guadalupe**

HACE SABER

Que debido a un alto crecimiento de la hierba en zonas y espacios urbanos y periurbanos de nuestro municipio, se hace necesario el desbroce de los mismos por los medios autorizados, de cara a mantenerlos en buen estado de conservación y de limpieza.

Por todo ello los solares que no mantengan estas condiciones, específicamente en lo que se refiere a vegetación y malezas, deberán cumplir estrictamente la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno municipal, así como la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que obliga a todos los propietarios de solares al mantenimiento de estos, de modo que se encuentren en perfectas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Esta alcaldía hace un llamamiento sobre este particular y apela a la responsabilidad de los propietarios de estos para su cumplimiento estricto, en beneficio de todo el vecindario, advirtiendo de que si fuese necesario, y en virtud de sus competencias el Ayuntamiento actuará como corresponda en defensa del interés general.

Se establece un plazo inicial de quince días, desde la firma del presente bando, para poder realizar estas tareas.

Lo que pongo en conocimiento de todos los vecinos a los efectos oportunos.

En Guadalupe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-José Miguel Martín ramiro.

